

En la U. N. y U. L. Ciudad de Lorca a Nueve
de Mayo de Mil e Ocho e Cientos e Nueve e Cientos e Cincuenta e Nueve años se juntaron a Consejo los señores de Lorca Jimena
y vecindario de ella en las Casas de Jimena, por Arcahan
y confesaron cosas tocantes al Gobierno de Sumagremas, bien
y utilidad de esta Republica, ha sabido el Señor Don Sebastian
Rey de Granada del Consejo de Sumagremas fueldos e
noticias de Crimen de la Real Ch. de Granada Condenacion
y Capitan a Guerra de esta Ciudad y los señores Don
Alonso Ochando, el Señor Marques de Nubia, Don Juan
de Moya, Don Antonio Ferrer, Don Juan Garcia Alcaran
Don Pedro Guras y Don Antonio Valera Reinoses.

En memoria de lo que se ha visto un Memorial dado por
el Reverendo Padre Fray Joseph de la Natividad Prior en el
Real Convento de Señori San Mateo de Carmelitan de
callos de esta Ciudad, pidiendo por las razones que en el ma
nifiesta se dice nombrar dos Cavalleros Capitanes
p. q. unos con algunos delirios decho fu Convento
postulen de los tener alguna summa p. a Continuar la
Fabrica de un Quarto de Lecha p. Nubia p. abitar
la extraccion. a incomodidad con que viven de que en esta a
esta Ciudad: Acordo nombrar p. Conuarias p. a el
fin q. propone dho Reverendo Padre Prior a los señores
Don Antonio Prior deos y Don Antonio Ferrer Valera Reinoses
dize, a excep. del Señor Marques de Nubia que
dize que p. a resolver en esta materia, se tenga por
falta la Ch. de Concordia celebrada con la parte
decho Convento, p. a acordar con consentimiento de
Causa lo Conbeniente.

En memoria de lo que se ha visto un Memorial

o

